



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-02425764- -NEU-DESP#CED - CREACIÓN CARGOS NIVEL PRIMARIO - CICLO LECTIVO 2023 -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02425764- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido al análisis exhaustivo de las plantas funcionales de las unidades educativas, surgiendo la necesidad de cubrir las distintas demandas requeridas para el inicio del Período Escolar 2023;

Que las mismas obedecen a la proyección matricular que hace necesaria la apertura de nuevas secciones de grado, las que poseen el espacio físico correspondiente;

Que la actual situación social produce desventajas sustanciales en el ingreso y permanencia del sistema educativo y la falta de atención del mismo produce a corto plazo desgranamiento, repitencia y por consiguiente abandono escolar;

Que es necesario dotar al nivel primario de los recursos humanos necesarios para acompañar el trabajo áulico de los docentes, optimizando los existentes;

Que se contempla la creación de cargos de Vicedirección, Maestro de Grado, Maestros de Apoyo a las Trayectorias Escolares y Maestro Bibliotecario Escolar, con el fin de lograr una mejor calidad en las prácticas pedagógicas cotidianas en las aulas, fortalecer las trayectorias escolares poniendo énfasis en la inclusión y en el trabajo cooperativo entre docentes y estudiantes;

Que resulta pertinente adecuar la acción educativa permitiendo brindar igualdad de oportunidades en el marco de la Ley Orgánica 2945 de Educación del Neuquén;

Que las Supervisiones Escolares, la Jefatura de Supervisión y la Dirección Provincial de Educación Primaria avalan el presente trámite;

Que mediante Resolución N° 0129/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, de ciento cincuenta y nueve (159) cargos en las Escuelas Primarias de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0129/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2023, ciento cincuenta y nueve (159) cargos en las Escuelas Primarias que se detallan en el documento **IF-2023-00378128-NEU-DESP#CED**, que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/02/03/04/05/06/07/08/ 09/10/11/12; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.